MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 319

Santa Fe, 29 AGO 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 000906/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de Abogacía en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de diciembre de 2006 se firma el Convenio entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Que por nota de fecha 22 de agosto de 2025, el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Pedro Sánchez Izquierdo solicita la realización de la Práctica Profesional Final en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe y Esperanza - del Ministerio Público de la Acusación.

Que en dicha nota, además, informa los datos de los alumnos, como así también de los tutores externos.

Que, al no existir objeciones que formular, es adecuado permitir la realización de la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía, en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe y Esperanza – del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorícese a los alumnos: Milena Tibaldo, DNI N° 41.490.410; Paula Viola 31.153.376; Ignacio Rolando, DNI N° 43.165.994; Micaela Quaini, DNI N° 41.792.359; María Pía Saucedo, DNI N° 44.575.896; Sol Morena Gottig, DNI N° 44.211.547; Micaela Gieco Alva, DNI N° 42.477.217; María Inés Garro, DNI N° 43.426.670; María de los Ángeles De Fazio, DNI N° 41.493.685; Clara Costanzo, DNI N° 42.330.886; Bautista Buccini, DNI N° 43.425.209 y Solange Brac, DNI N° 43.126.017 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, sede Santa Fe, con el Abog. Santiago Lemos como tutor externo.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a los alumnos: Ángel Esteban Alegre, DNI N° 42.481.753 y Tania Rodríguez DNI N° 39.694.259 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, sede Santa Fe, con la Abog. María Eugenia Abrigo como tutora externa.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al alumno Santiago Franconieri, DNI N° 37.446.992 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, con el Abog. Mario Martín Barletta como tutor externo.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la alumna Florencia Nicuesa, DNI N° 38.982.084 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, con el Abog. Juan Manuel Neffen como tutor externo.

ARTÍCULO 5°: Autorícese al alumno Santiago Manuel Giménez Ceccoti, DNI N° 41.933.413 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, con el Abog. Francisco Joaquín Rodríguez como tutor externo.

ARTÍCULO 6°: Autorícese al alumno Tomás Andrés García, DNI N° 44.996.423 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, sede Esperanza, con la Abog. Ludmila Judith Gebala como tutora externa.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE